

**Resolución de 07/09/2021 del Rector de la Universitat Politècnica de València,  
por la cual se convoca el torneo ajedrez de la ETSID, organizado por la Delegación de Alumnos de  
la ETSID.**

Que se registrará por las bases que figuran en esta convocatoria y se publicaron en PoliformaT, además de la página web de <https://daupv.es/>

**PRIMERA. OBJETO**

El objetivo de este torneo es fomentar la actividad deportiva en la comunidad universitaria, así como promover el deporte como plataforma útil para el diálogo, la inclusión y la interacción social.

**SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Pueden participar en el presente concurso todos los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño, tanto de Grado como de Másteres de ingeniería, matriculados en el curso 2021/2022. La participación en este torneo será individual, en formato 1 contra 1. La delegación de alumnos de la ETSI Diseño se guarda el derecho a organizar los enfrentamientos según convenga para una mejor realización de la actividad.

**TERCERA. PREMIOS**

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 005020000 de la Delegación de Alumnos de la UPV, dependiente del Vicerrectorado de Alumnado, Cultura y Deporte de la UPV por un importe 175€, aplicables al ejercicio 2021, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederán 3 premios dotados con:

- Un primer premio de 100€ para el primer puesto.
- Un segundo premio de 50€ para el segundo puesto.
- Un tercer premio de 25 € para el tercer puesto.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Los ganadores tendrán que asistir al acto de entrega de premios para recogerlos o, en caso de no poder asistir, podrá delegar en otra persona porque lo haga en su lugar.

Los jugadores pertenecientes a la delegación de alumnos NO tendrán derecho a ningún tipo de premio en el supuesto de que ganen alguno de los premios del torneo, así mismo, el premio irá dirigido al siguiente equipo en la clasificación del torneo.

## **CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Quienes desean participar en el presente concurso tendrán que inscribirse mediante el formulario que se facilitará en el PoliformaT de la Delegación de Alumnos de la ETSID, en las redes sociales, en la cartelería y que también estará publicado en PoliformaT

Las inscripciones, junto con el resto de la documentación tendrán que presentarse a través de la “Sede Electrónica – Solicitud Genérica” dirigidos a la Delegación de Alumnos UPV o en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ficha de inscripción, accesible en PoliformaT

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico) <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz i Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandia (València).

El plazo de presentación de solicitudes empieza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 3 de noviembre de 2021, este incluido.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado porque lo enmiende en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicando que si no lo hiciera se le tendrá por cejado en su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la total aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

Se notificará vía correo electrónico los nombres de todos los equipos y candidatos que componen estos equipos y que además se hayan presentado y cumplan con los requisitos.

## **REGLAMENTO DEL TORNEO Y NORMAS DURANTE EL JUEGO**

Se les exigirá a todos los participantes del torneo un obligatorio cumplimiento de los siguientes puntos que se comunicarán a continuación:

- No está permitido el uso de lenguaje ofensivo hacia cualquier jugador y así como cualquier actividad violenta.
- Se respetará el cumplimiento de horarios establecidos por la delegación de alumnos.

El incumplimiento de alguno de estos puntos se castigará con la expulsión del jugador del torneo sin posibilidad de una reentrada.

#### **QUINTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Delegación de Alumnos de la ETSID. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será el tablón de anuncios de la ETSID, en redes sociales, los medios que la escuela pueda proporcionar, así como por la plataforma PoliformaT.

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores. En todos los casos la Comisión elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios, pero serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por una Comisión de Selección compuesta por:

- El Delegado de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID), o persona en quien delegue, en calidad de vocal.
- El director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID), o persona en quien delegue, en calidad de vocal.
- El Coordinador de Deportes de la Delegación de Alumnos, o persona en quien delegue, en calidad de vocal.
- El secretario de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño (ETSID), o persona en quien delegue, en calidad de vocal.

#### **SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios del concurso son los siguientes:

- El sistema de juego serán partidos individuales 1 vs. 1.
- La Comisión de Selección decidirá la cantidad de participación que hay.
- Los jugadores tendrán 10 minutos cada uno en total de la partida.
- El partido finaliza cuando se realiza un jaque mate o el jugador se haya quedado sin tiempo.
- Todos los participantes tendrán que estar, como mínimo, 5 minutos antes de la hora de comienzo o no se los dejará participar.
- Las rondas previas a la final serán al mejor de 1 partido, siendo esta al mejor de 3 partidos.
- En caso de tablas se repetirá la partida de nuevo hasta encontrar un ganador.
- No hay separación de categorías femenina y masculina, ambos sexos competirán entre ellos siempre asegurando respeto e igualdad.
- Para poder competir, cada jugador tendrá que presentar el correo electrónico que la UPV pone a disposición de su alumnado, su DNI y un teléfono de contacto.

#### **SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN**

La Comisión elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación de Alumnas de la ETSID. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat Politècnica de València posee a su disposición y se publicarán en PoliformaT

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

La decisión del jurado será pública y tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2021, al acabar el concurso. Será comunicado a todos los participantes vía correo electrónico.

#### **OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento del que se prevé en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, lo informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados a fin de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión del premio de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición en el tratamiento aportando copia de un documento oficial que los identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camino de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad

competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

## **NOVENA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Valencia, 7 de septiembre de 2021

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá.